



RESOLUCION N° 078 - 2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 09 ABR. 2024



Visto, el Oficio N° 474 - 2024 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 04 de abril del 2024, cursado por la Oficina Sub-Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del: **IOARR "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI: 2597991 y;**

CONSIDERANDO:



Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de Preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;



Que, Con fecha de registro 17-07-2023 mediante Formato N° 07- C (Registro en la fase de ejecución) se realiza el registro de la viabilidad del IOARR denominado IOARR: **"REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI: 2597991.**

Que, mediante CARTA N° 004-2024-CCSGM&R-GG, de fecha 21 de febrero del 2024, hace llegar el consultor el Expediente Técnico **"REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI: 2597991**, en el cual indica que se encuentra concluido se hace entrega para su revisión y aprobación y pago del servicio.

Que, mediante Informe N° 002-2024-GRL-GSRAA/18.03/AJNT con fecha 01 de marzo del 2024, en el cual indica que el expediente técnico **IOARR "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI: 2597991**, se encuentra Actualizado y concluido el cual se hace entrega para su Aprobación.

Que, mediante Informe N° 006-2024-GRL-GSRAA/18.03/AJNT, de fecha 03 de abril del 2024, en el cual indica la variación de costo del expediente técnico **IOARR "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI: 2597991**, paso por una actualización de costo de mano de obra y precios unitarios en cuanto a las metas siguen siendo las mismas.

Que, según el Artículo 32 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A Registros en la fase de Ejecución, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Que, según el Artículo 34.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes

RESOLUCION N° 078 – 2024–GRL–GSRAA/18

técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de Un (01) año contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Oficina Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico respectivo, el mismo que se encuentra técnicamente conforme en el Informe N° 002-2024-GRL-GSRAA/18.03/AJNT con fecha 01 de marzo del 2024; el cual presenta el expediente técnico que se encuentra constituido por:

TOMO ÚNICO

1. PUESTO DE SALUD I-3 NATIVIDAD

1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- ESTRUCTURAS
- ARQUITECTURA
- INSTALACIONES SANITARIAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- OBRAS PROVISIONALES
- ESTRUCTURAS
- ARQUITECTURA
- INSTALACIONES SANITARIAS
- INSTALACIONES ELECTRICAS

1.3. METRADOS

1.4. RESUMEN DE PRESUPUESTO

1.5. PRESUPUESTO GENERAL

1.6. DESAGREGADO DE PRESUPUESTO

1.7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1.8. LISTA DE INSUMOS

1.9. FORMULA POLINOMICA

1.10. COTIZACIONES

1.11. PROGRAMACION DE OBRA.

1.11.1. DIAGRAMA DE GANTT.

1.11.2. CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.

1.11.3. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS

1.12. PANEL FOTOGRAFICO

1.13. PLANOS

El cual de acuerdo al informe de conformidad el presupuesto que asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 42/100 SOLES (S/ 1,647,584.42)**, monto que incluye Mano De Obra, Materiales, Equipos Costo De Mobiliario, equipamiento biomédico, Además De Los Gastos Generales, Utilidad, IGV y supervisión, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendario**,



Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

RIO Amazonas
Bosque Tropical, Patrimonio Natural del Mundo

RESOLUCION N° 078 - 2024-GRL-GSRAA/18

con precios unitarios actualizados del mes de marzo del 2024; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones)

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado IOAAR bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada., acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas el Gobierno Regional de Loreto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del: **IOARR "REPARACION DE CENTRO MEDICO; ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS; EN EL(LA) P.S. NATIVIDAD EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI: 2597991, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 42/100 SOLES (S/ 1,647,584.42)**, monto que incluye Mano De Obra, Materiales, Equipos, costo de Mobiliario, equipamiento biomédico, Además De Los Gastos Generales, Utilidad, IGV y supervisión, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendarios**, con precios unitarios actualizados del mes de **marzo del 2024**; proyecto que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, sistema a Suma Alzada; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad con las funciones conferidas en el Manual de Organizaciones y Funciones vigentes;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Thony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS